"Año de la Universalización de la Salud"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0709-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 30 de setiembre de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en diecisiete (17) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Director General de Administración, con Elevación Nº 0165-2020-DIGA, de fecha 21.SET.2020, remite al Rectorado la Elevación Nº 0142-2020-UNEHVAL-UNAPO/J, del 18.SET.2020, del Jefe de la Unidad de Administración Patrimonio y Operaciones, y el Oficio Nº 0112-2020-AAJTC/UNAPO, con el cual el Jefe de la Sub Unidad de Bienes Patrimoniales adjunta el Informe Técnico Nº 01-2020-AJTC-SUBP-J, donde se concluye y recomienda dar de baja 01 ganado vacuno, detallados en el Anexo Na 01 y que se extraiga de los registros contables y patrimoniales de la UNHEVAL;

Que el Rector, remite el caso a Secretaria General con el Proveído Digital Nº 1150-2020-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, por la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, y por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1º DAR DE BAJA, POR LA CAUSAL DE LESIÓN GRAVE, (01) ganado vacuno del Centro de Producción de Yuyapichis de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, contemplado en el Artículo 3.3 de la Directiva Nº 001-2018-OFAPO/UNHEVAL, Normas y Procedimientos Internos de Control, Alta Baja y Enajenación de Semovientes de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán", aprobado con Resolución Consejo Universitario Nº 3473-2018-UNHEVAL, concordante con la Resolución N° 046-2015/SBN, que aprobó la Directiva N° 001-2015/SBN, denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles que establece el procedimiento para el alta y baja de bienes muebles de propiedad del estado y su recepción por la Superintendencia de Bienes y Nacionales", de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

N°	Código patrimonial	Numero de Tatuaje	Cuenta Contable	Nombr e	Clase	Fecha de Nacimient	Valor en Libros	Ubicació n
01	18787970.0809	U-809	1507.0101	Donal	Ternero	06/05/2015	S/. 200.00	Yuyapichi

- DISPONER que la Dirección General de Administración y demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Registrese, comuniquese y archivese.

O M./OSTOS MIRAVAL RE¢TOR

anocymiento y demás fines

PIGUEROA QUIÑONEZ TARIA GEWERAL

Distribución: Rectorado VRAcad -VRInv AL OCI UTrana DIGA-UAPYP-UAPO CENPROSER-UBP SUBP-Archivo

Av. Universitaria 601-607 Cayhuayna, Apadado 278, Veti (062/597) Correo: secretariageneral@unheval.edu.pe